

A/61/7

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 21 DE JULIO DE 2020

# Asambleas de los Estados miembros de la OMPI

**Sexagésima primera serie de reuniones**

**Ginebra, 21 a 29 de septiembre de 2020**

ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA OMPI

*documento preparado por la Secretaría*

**INTRODUCCIÓN**

1. En la 59.ª serie de reuniones, las Asambleas de Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) aprobaron una propuesta destinada a aprovechar los avances en las tecnologías digitales con el fin de mejorar la rapidez y la calidad de los servicios relacionados con la producción de las actas de las reuniones de la OMPI, y al mismo tiempo mejorar considerable la eficacia en función de los costos. Los antecedentes y la propuesta se exponen detalladamente en el documento A/59/9.

**ANTECEDENTES**

2. Como se ha señalado en ese documento, se han detectado deficiencias importantes en relación con la producción actual de las actas de las reuniones de la OMPI. Entre ellas figura la imposibilidad de indexar los ficheros de vídeo de las reuniones o de realizar búsquedas en ellos, lo que dificulta la localización de las intervenciones o los puntos del orden del día; la dificultad de facilitar documentos escritos de las reuniones a su debido tiempo y el laborioso proceso de elaboración de las actas literales de las reuniones. La propuesta tiene por objeto subsanar estas deficiencias y alcanzar los objetivos siguientes:

* responder con mayor eficacia a las necesidades de los Estados miembros;
* disponer de ficheros digitales de las reuniones, con mayor rapidez y eficiencia, a fin de sustituir el sistema actual de actas literales;
* apoyar la política lingüística de las Naciones Unidas en seis idiomas;
* prestar servicios más eficientes y reducir los costos de manera notable;
* aumentar el valor y la utilidad que tienen para los Estados miembros los ficheros audiovisuales de las conferencias.

3. Los Estados miembros acordaron poner a prueba un nuevo enfoque, que facilitará las grabaciones de vídeo de las conferencias de la OMPI utilizando tecnologías audiovisuales disponibles en el mercado, así como ficheros de texto generados automáticamente en los seis idiomas de las Naciones Unidas gracias a las herramientas de inteligencia artificial (IA) de la OMPI. La propuesta que figura en el párrafo 11 del documento A/59/9 consta de los tres elementos siguientes:

1. Ficheros de vídeo a la carta enriquecidos con indexación digital para facilitar la navegación y las consultas por puntos del orden del día y por orador, así como acceso integrado a los documentos de las reuniones en cuestión.
2. Sustitución de las actas literales por una transcripción completa en inglés, totalmente automatizada mediante conversión de voz a texto y sincronizada con los ficheros de vídeo, con traducciones automáticas a los otros cinco idiomas de las Naciones Unidas.
3. Aplicación gradual. Durante una fase preliminar de prueba (primera fase), entre octubre de 2019 y septiembre de 2020, se sustituirán las actas literales por transcripciones y traducciones automáticas en las cuatro sesiones del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) y del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP). A la luz de los resultados obtenidos, en octubre de 2020 se pedirá a los Estados miembros que decidan si el nuevo sistema debería ampliarse, en una segunda fase, a otras reuniones de la OMPI.

4. De tener éxito, el nuevo enfoque permitiría la supresión gradual de la producción de actas literales de las reuniones, que requiere un uso intensivo de recursos humanos. Resultan apreciables los posibles ahorros de costos que supondría la sustitución de las actas literales por transcripciones y traducciones totalmente automatizadas mediante conversión de voz a texto. En el bienio 2018/19, se estimó que el total de recursos necesarios para elaborar las actas literales de las reuniones de la OMPI en los seis idiomas de las Naciones Unidas ascendía aproximadamente a 2,6 millones de francos suizos (para más información, véase el Anexo del documento A/59/9).

**RESULTADOS DE LA FASE DE PRUEBA**

5. Las plataformas tecnológicas destinadas a mejorar la difusión por Internet y de vídeo a la carta y a apoyar el sistema automatizado de conversión de voz a texto (WIPO‑S2T + WIPO Translate), se pusieron en marcha satisfactoriamente según lo previsto en noviembre de 2019 y se utilizaron en la 24.ª sesión del CDIP (noviembre de 2019) y en la 31.ª sesión del SCP (diciembre de 2019). Sin embargo, debido a la pandemia de COVID‑19, no tuvieron lugar las dos sesiones del CDIP y el SCP previstas inicialmente en mayo y junio de 2020, respectivamente.

6. Los ahorros estimados en 2019 correspondientes a la 24.ª sesión del CDIP y a la 31.ª sesión del SCP ascendieron a aproximadamente 171.000 francos suizos.

**MEJORA DE LAS GRABACIOnES AUDIOVISUALES DE LAS REUNIONES: RESULTADOS**

7. Las grabaciones de vídeo a la carta de las dos reuniones mencionadas pueden consultarse en la página de la OMPI dedicada a la difusión por Internet (webcast.wipo.int/) en:

* CDIP/24: <https://c.connectedviews.com/05/SitePlayer/wipo?session=102659>
* SCP/31: <https://c.connectedviews.com/05/SitePlayer/wipo?session=103351>

Si bien no se recibieron comentarios oficiales de los Estados miembros en relación con el nuevo sistema, se recibieron oficiosamente comentarios positivos de los delegados y de las partes interesadas internas en relación con las nuevas funciones. Las funciones que se valoran especialmente son la capacidad de saltar directamente a determinadas intervenciones o puntos del orden del día y el enlace integrado con los documentos objeto de examen.

8. En cuanto a los idiomas disponibles, el nuevo sistema permite el acceso a las grabaciones de las reuniones en los seis canales de interpretación. Esto supone un hito, pues supera el objetivo original de esa fase, en la que se había previsto recoger las intervenciones de la sala más el inglés únicamente. Además, como se señala en el párrafo 17 del documento A/59/9, la Secretaría tiene interés en reducir la brecha tecnológica y digital a la hora de facilitar el acceso a las actas de las reuniones de la OMPI, especialmente para los usuarios de países en los que no hay Internet rápida o fiable. Por lo tanto, otra de las ventajas que ofrece el nuevo sistema es la de poder descargar las grabaciones audiovisuales en su totalidad o en parte, en lugar de recurrir a la emisión en continuo (*streaming*).

9. El nuevo sistema, que es uno de los primeros aportes concretos del proyecto para una plataforma integrada de servicios de conferencias, ya se ha constituido en calidad de plataforma estándar para las grabaciones de las reuniones de la OMPI. También es compatible con las plataformas de participación a distancia que se está considerando utilizar para la eventual celebración de reuniones en un entorno virtual o híbrido.

**SUSTITUCIÓN DE LAS ACTAS LITERALES POR LA TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN automatizada mediante conversión DE voz a TEXTO: RESULTADOS**

10. Los resultados completos de la conversión de voz a texto de las dos reuniones se pueden consultar en el sitio web de la OMPI en todos los idiomas, en:

* CDIP/24: <https://www.wipo.int/s2t/CDIP24/sessions.html>
* SCP/31: <https://www.wipo.int/s2t/SCP31/sessions.html>

La transcripción de cada segmento se publicó alrededor de una hora después de finalizar la respectiva sesión de cada mañana/tarde. Este resultado aventaja al del proceso habitual de varios meses necesario para elaborar las actas literales editadas y traducidas por personas.

11. Los Estados miembros han solicitado muy pocas correcciones a las transcripciones de la 24.ª sesión del CDIP y de la 31.ª sesión del SCP. En cuanto a la exactitud, la transcripción en inglés que realiza el sistema de conversión de voz a texto de la OMPI obtiene sistemáticamente unos resultados superiores al 80% con arreglo a los instrumentos de medición estándar del sector. La calidad de las traducciones automáticas de la transcripción en inglés mediante WIPO Translate también recibe por lo general una valoración positiva de expertos en traducción de la División Lingüística. Cabe señalar que el canal original de la sala y los seis canales de interpretación están ahora disponibles a través de la plataforma de vídeo a la carta, lo que constituye un medio valioso para verificar el original en caso de duda.

**PROPUESTA**

12. Habida cuenta de los resultados obtenidos durante la fase de prueba, se invita a los Estados miembros a proceder a la segunda fase, en la que se ampliará la transcripción y traducción automatizada de las reuniones de la OMPI mediante conversión de voz a texto, sustituyendo la producción de actas literales de otras reuniones de la OMPI. La elaboración del resumen de la presidencia sobre las decisiones se mantendría sin cambios.

13. Las repercusiones económicas resultantes de la crisis de la COVID-19 y sus repercusiones en la futura situación financiera de la OMPI, que aún no pueden cuantificarse, hacen que cobren mayor importancia los ahorros que podrían obtenerse gracias a la supresión de las actas literales. Por lo tanto, se propone que esta medida surta efecto a partir de octubre de 2020 y se aplique a todas las reuniones de la OMPI, a excepción de las Asambleas y otros órganos rectores de la OMPI, y de las conferencias diplomáticas.

*14. Se invita a las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierna, a tomar una decisión sobre la sustitución de las actas literales de las reuniones de la OMPI por transcripciones y traducciones automatizadas mediante conversión de voz a texto, salvo en el caso de las reuniones de las Asambleas, de otros órganos rectores de la OMPI y de las conferencias diplomáticas.*

[Fin del documento]